CONCEPTO 013875 int 1355 DE 2026

(agosto 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Publicado en la página web de la DIAN: 27 de agosto de 2026>

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Unidad Informática de Doctrina

Área del Derecho	**Aduanero**
Banco de Datos	**Aduanas**
Fuentes Formales	Validez jurídica y probatoria de facturas comerciales impresas y Digitalizadas Conservación y Presentación de Factura Física Original en Control Posterior

Extracto

1. Esta Subdirección está facultada para absolver las consultas escritas, presentadas de manera general, sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y de fiscalización cambiada, en lo de competencia de la DIAN[1]. En este sentido, la doctrina emitida será de carácter general, no se referirá a asuntos particulares y se someterá a lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2010 de 2019[2].

2. Mediante el radicado de la referencia solicita (i) se ratifique la validez jurídica y probatoria de las facturas comerciales digitalizadas o transmitidas electrónicamente como documento soporte de las declaraciones de importación; (ii) se precise que la impresión de la factura transmitida electrónicamente satisface los requisitos legales de documento original, conforme a la Ley 527 de 1999, (iii) se indique que la eventual solicitud posterior del documento físico original dentro de actuaciones de control aduanero no debe constituirse como requisito previo general para la aceptación de declaraciones de importación y (iv) se promueva la aplicación de criterios acordes con la realidad tecnológica y operativa del comercio exterior internacional.

3. Al respecto se le informa a la peticionaria que la respuesta a sus inquietudes se encuentra resuelta en el Concepto 006920 Int. 1900 del 28 de noviembre de 2023, el cual se adjunta.

4. En los anteriores términos se resuelve su solicitud y finalmente le manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaría expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el icono de «Normatividad» «Doctrina», oprimiendo el vínculo «Doctrina Dirección de Gestión Jurídica».

<NOTAS DE PIE DE PÁGINA>.

1. **De conformidad con el numeral 4 del artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y el artículo 7 de la Resolución DIAN 91 de 2021.**

2. **De conformidad con el numeral 1 del artículo 56 del Decreto 1742 de 2020 y el artículo 7-1 de la Resolución DIAN 91 de 2021.**